En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y ocho de Enero de mil ochocientos setenta y siete, bajo la Presidencia del Señor D. Manuel de Arzona, Alcalde de la misma se reunió el Ayunt.º en sesion ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales D. Luciano Cavaleta y D. Ramon Arano, Tenientes de Alcalde, D. José Eguiraval, D. Pedro Errarquin, D. Juan Zumalabe, D. Francisco Ybarrabal, D. José Aguirrezabal y D. Juan Tomas Otaño, Regidores, quienes componen la mayoria del Ayunt.º de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se leyó una comunicacion de la Exma. Diputacion Foral, dirigida al Sr. Alcalde espresando que á virtud del acuerdo adoptado por ella en trece de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos, ha abonado y abona la Provincia por la mitad del armamento adquirido por los pueblos para los voluntarios, ciento cuarenta y cinco reales por cada fusil Remington y ciento veinte reales por cada tercerola del mismo sistema de donde nace la diferencia de los mil cuatrocientos ochenta y seis reales, entre lo pagado por esta villa á D. Gil Melender Vargas y aquella Diputacion.

Enterado el Ayuntamiento de una instancia dirigida por Esteban Madariaga á la Exma. Diputacion Foral y remitada á informe de esta corporacion, acordó evacuarle con arreglo á los antecedentes que existen sobre el particular.

Sanchez

Se resolvió que el Profesor de veterinaria D. Jose Maria Sancher se encargue desde luego de la inspeccion de las reses que se maten para el consumo de esta poblacion, señalandosele la cantidad de ochenta pesetas de gratificacion hasta fin del presente semestre actual, ó sea, hasta fin de Junio proximo venidero.

Leida que fué una esposicion que dirigio Nicolasa Echenique, solicitando el abono de los intereses vencidos de las quince mil pesetas que tiene dadas en prestamo á la villa su finado esposo D. José Mª Alcorta se acordó comunicarla que el Ayunt.º se encuentra sin recursos para satisfacer por ahora dichos intereses pero

lo hará tan pronto como se encuentre con medios de que carece en la actualidad.

Se resolvió abonar á José María Urrona Barrenechea la cantidad de ciento cuarenta y dos pesetas y cincuenta céntimos por el paño y confección de los trajes, que por orden del Ayuntamiento hizo para los Alguaciles de esta villa.

Se aprobaron dos cuentas una de Víctor Arrizpe de sesenta pesetas y cincuenta céntimos por trabajos hechos en la casa del Juzgado, y otra de Pedro Gallastegui de setenta y un pesetas de varias reparaciones hechas por orden de la Comisión de policía.

Fue tambien aprobada otra cuenta de ciento cincuenta y siete pesetas y treinta y ocho céntimos del valor del utensilio que se ha adquirido para los presos de las carceles de este partido Judicial

Por último se enteró detenidamente la corporacion municipal de la Real orden inserta en el Boletin oficial del dia 15 y las disposiciones contenidas en el Boletin extraordinario del 16 referente al alistamiento de los mozos para el reemplazo del ejercito, y en atencion á la gravedad que este asunto entraña se resolvió celebrar una sesion extraordinaria para tratar esclusivamente acerca de este particular autorizando al Sr. Presidente para que haga la convocatoria cuando lo considere oportuno.

Con tanto se dió por terminada la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. Concejales segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Manuel Arizcorg

José Manl. de Arcárate
Srio.